



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

DÉCIMA SEXTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXIV

Morelia, Mich., Lunes 16 de Octubre de 2023

NÚM. 3

CONTENIDO

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Certificación del Acuerdo por el cual se tiene por ratificado al Maestro Carlos Castillo Gamiño, como titular del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal.	1
Certificación del Acuerdo por el cual se tiene por ratificada a la Doctora en Derecho Araceli Pineda Salazar, como titular del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal.	2
Certificación del Acuerdo por el cual se tiene por ratificado al Licenciado Fabricio Dorantes Romero, como titular del Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal.	2

La suscrita, Licenciada Tania Vanessa Figueroa Cervantes, Secretaria de Estudio y Cuenta de la Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas, habilitada como Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 145, fracción I, 165, fracciones VI, IX y XII del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, así como el 31, fracción III del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo:

CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de once de octubre de dos mil veintitrés, el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, por unanimidad de votos de los Magistrados Integrantes del Pleno de este Órgano Jurisdiccional y en términos de lo previsto por los artículos 163 D, 163 E y 163 F del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo en unión con los artículos del 59 al 67 del Reglamento del Servicio Civil de Carrera del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se aprobó el siguiente:

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Dr. Elías Ibarra Torres

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 33.00 del día

\$ 43.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

A C U E R D O

«El Pleno de este Tribunal aprobó el contenido del dictamen de la Comisión del Servicio Civil de Carrera del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, y se tiene por ratificado al Maestro Carlos Castillo Gamiño, como titular del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, por un periodo más de cinco años que comprende del dieciocho de octubre de dos mil veintitrés al diecisiete de octubre de dos mil veintiocho».

Se expide la presente certificación para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, en la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, a once de octubre de dos mil veintitrés.- Conste. Doy fe. (Firma y sello).

CE-0869/2023

La suscrita, licenciada Tania Vanessa Figueroa Cervantes, Secretaria de Estudio y Cuenta de la Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas, habilitada como Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 145, fracción I, 165, fracciones VI, IX y XII del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, así como el 31, fracción III del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo.

C E R T I F I C A

Que en Sesión Ordinaria de once de octubre de dos mil veintitrés, el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, por unanimidad de votos de los Magistrados Integrantes del Pleno de este Órgano Jurisdiccional y en términos de lo previsto por los artículos 163 D, 163 E y 163 F del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo en unión con los artículos del 59 al 67 del Reglamento del Servicio Civil de Carrera del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se aprobó el siguiente:

A C U E R D O

«El Pleno de este Tribunal aprobó el contenido del dictamen de la Comisión del Servicio Civil de Carrera del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, y se tiene por ratificada a la Doctora en Derecho Araceli Pineda Salazar, como titular del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, por un periodo más de cinco años que comprende del dieciocho de octubre de dos

mil veintitrés al diecisiete de octubre de dos mil veintiocho».

Se expide la presente certificación para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, en la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, a once de octubre de dos mil veintitrés.- Conste. Doy fe. (Firma y sello).

CE-0877/2023

La suscrita, licenciada Tania Vanessa Figueroa Cervantes, Secretaria de Estudio y Cuenta de la Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas, habilitada como Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 145, fracción I, 165, fracciones VI, IX y XII del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, así como el 31, fracción III del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo,

C E R T I F I C A

Que en Sesión Ordinaria de once de octubre de dos mil veintitrés, el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, por unanimidad de votos de los Magistrados Integrantes del Pleno de este Órgano Jurisdiccional y en términos de lo previsto por los artículos 163 D, 163 E y 163 F del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo en unión con los artículos del 59 al 67 del Reglamento del Servicio Civil de Carrera del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se aprobó el siguiente:

A C U E R D O

«El Pleno de este Tribunal aprobó el contenido del dictamen de la Comisión del Servicio Civil de Carrera del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, y se tiene por ratificado el Licenciado Fabricio Dorantes Romero, como titular del Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, por un periodo más de cinco años que comprende del dieciocho de octubre de dos mil veintitrés al diecisiete de octubre de dos mil veintiocho».

Se expide la presente certificación para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, en la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, a once de octubre de dos mil veintitrés.- Conste. Doy fe (Firma y sello)

CE-0878/2023